

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 220 Lunes 18 de noviembre de 2013 Pág. 15703

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13584 ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.A.

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SERVI-CONTROL, S.L. UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista/socio único de las sociedades Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbente) y Servi-Control, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), adoptó, el día 12 de noviembre de 2013, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la decisión de fusionar dichas entidades, mediante la absorción por Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A. Unipersonal, de la sociedad Servi-Control, S.L. Unipersonal, con el consiguiente traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente de la totalidad de los activos y pasivos integrantes del patrimonio social de la Sociedad Absorbida que, como consecuencia de dicha fusión, se extinguirá, quedando disuelta sin liquidación.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los Administradores de las citadas sociedades en fecha 27 de junio de 2013.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas/ socios y acreedores de las sociedades Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A. Unipersonal, y Servi-Control, S.L. Unipersonal, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las citadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, según corresponda. Asimismo, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en el citado artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Cugat del Vallés (Barcelona), 12 de noviembre de 2013.- Administrador único de Eca, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbente) y de Servi-Control, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), D. José Luis Manglano Borso di Carminati.

ID: A130063372-1